ACUERDO # 68

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo del año 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97, 98 fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, para exhortar al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas para que en el ámbito de sus atribuciones coordinación las instancias con \mathbf{v} en correspondientes, diseñen e implementen un programa que permita determinar sitios públicos que funcionen como depósitos para el desecho de implementos de protección personal contra el Covid-19.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El iniciante justificó su propuesta en la siguiente:



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia originada por el virus Sars Co V 2; no solamente impacto en el ámbito médico, económico y social trastornando la rutina de vida de las familias de todo el mundo; sino que también representó un incremento en la producción y uso de material de protección contra el contagio de esta enfermedad.

Por mencionar un dato, con este confinamiento que se vivió en México la producción de residuos aumentó de manera significativa ya que, la basura doméstica pasó de 3.5% a 17%, en tanto que los desechos tipo biológico-infecciosos incrementaron hasta en 300% de acuerdo con información proporcionada por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Esta problemática no es local, sino que ha sido de trascendencia en todo el mundo, ya que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, tan sólo en el periodo de marzo 2020 a noviembre de 2021, se adquirieron 87 mil toneladas de equipos protección personal, lo que supone una producción por encima de los estándares comunes en que se producen estos materiales de protección, ya que se estima que en los próximos meses se generarán aproximadamente 2 mil 600 toneladas de desechos todo plástico noinfecciosos. sobre que lamentablemente acabará en los lagos, lagunas, ríos, presas y mares de nuestro planeta, así como 731 mil litros de desechos químicos.



Ante este escenario, debemos ser conscientes también que aunado al fenómeno de contaminación global por el inadecuado tratamiento de estos residuos médicos como mascarillas, guantes, medicamentos usados o vencidos y otros artículos contaminados; estos pueden mezclarse fácilmente con la basura doméstica, lo que representa un riesgo mayor para las familias.

Ante este escenario, resulta importante que las instancias correspondientes diseñen e implementen campañas de concientización e información acerca de la importancia de separar adecuadamente, así como la ubicación de sitios públicos que funcionen como depósitos para la recolección adecuada de este tipo de material de protección contra riesgo de contagio, como son los cubrebocas, mascarillas, quantes y otros elementos de protección personal, para poder coadyuvar a solventar la problemática que la pandemia trajo consigo como es el manejo de los residuos sólidos y médicos y hacer un llamado a la sociedad a tomar conciencia de la importancia que tiene el separar nuestra basura y en especial, ver las consecuencias que produce que estos residuos puedan afectar más nuestro ecosistema."

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las

programa que permita determinar sitios públicos que funcionen como depósitos para el desecho de implementos de protección de contra el Covid-19, tales como cubrebocas, guantes, caretas y otros; para evitar que estos desechos queden expuestos en la vía pública.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta H. L'egislatura del Estado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil Dieintidos **PRESIDENTE** JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ **SECRETARIA SECRETARIO** DIP. MARÍA DEL MAR DE AVILATADO DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN **IBARGÜENGOYTIA**